



Asunto: Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos para los gastos de operación del Programa Caravanas de Salud 2014.

México, D.F., 21 MAY 2014

DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE TLAXCALA
PRESENTE.

Como parte de la formalización del "Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos" del Programa Caravanas de Salud en el estado de Tlaxcala, y de manera especifica para los gastos de operación y aseguramiento de las Unidades Móviles correspondiente al ejercicio fiscal 2014, sírvase encontrar anexo un tanto en original del instrumento en comento, debidamente registrado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, por el monto que se describe en el cuadro siguiente:

DGPLADES-CARAVANAS-CECTR-TLAX-01/14	
Tlaxcala	\$ 6'710,907.12
No. de Registro	DGPLADES/028/2014

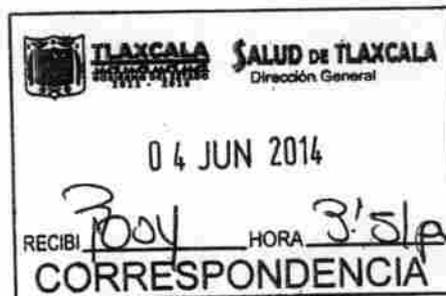
Lo anterior, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se de atención a los compromisos establecidos en el instrumento jurídico y sea publicado en el Órgano de Difusión Oficial de la Entidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO EN SALUD.


CARLOS GRACIA NAVA.



- C.c.p. Lic. Emilio Rivas Cervantes.- Director General Adjunto de Caravanas de la Salud.- Presente.
- Mtra. Ninfa Zulema Isidro Lara.- Coordinadora Administrativa en la DGPLADES.- Presente.
- Lic. Floriberto Montiel Sosa.- Subdirector Jurídico de la Secretaría de Salud en el estado de Tlaxcala.- Presente.
- Dr. Juan Faustino Dorantes Dávila.- Coordinador Estatal de Caravanas de la Salud en el estado de Tlaxcala.-Presente.

JFRD/earm

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

Asunto: Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos para los gastos de operación del Programa Caravanas de Salud 2014.

México, D.F., 21 MAY 2014

DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE TLAXCALA
PRESENTE.

Como parte de la formalización del "Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos" del Programa Caravanas de Salud en el estado de Tlaxcala, y de manera especifica para los gastos de operación y aseguramiento de las Unidades Móviles correspondiente al ejercicio fiscal 2014, sírvase encontrar anexo un tanto en original del instrumento en comento, debidamente registrado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, por el monto que se describe en el cuadro siguiente:

DGPLADES-CARAVANAS-CECTR-TLAX-01/14	
Tlaxcala	\$ 6'710,907.12
No. de Registro	DGPLADES/028/2014

Lo anterior, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se de atención a los compromisos establecidos en el instrumento jurídico y sea publicado en el Órgano de Difusión Oficial de la Entidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO EN SALUD.


CARLOS GRACIA NAVA.

C.c.p. Lic. Emilio Rivas Cervantes.- Director General Adjunto de Caravanas de la Salud.- Presente.
Mtra. Ninfa Zulema Isidro Lara.- Coordinadora Administrativa en la DGPLADES.- Presente.
Lic. Elisaberto Montiel Sosa.- Subdirector Jurídico de la Secretaría de Salud en el estado de Tlaxcala.- Presente.
Dr. Juan Faustino Dorantes Dávila.- Coordinador Estatal de Caravanas de la Salud en el estado de Tlaxcala.-Presente.

JERD/ear/m

Sección/Serie: 1C.10

Viaducto Miguel Alemán 806, Piso 7, Col. Nápoles.
C.P. 03810 Del. Benito Juárez, México, D.F.
Tel. (55) 52.56.02.52 y (55) 52.56.02.57

1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1871

1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1871

1871

1871

1871

1871

Asunto: Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos para los gastos de operación del Programa Caravanas de Salud 2014.

México, D.F., 21 MAY 2014

DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE TLAXCALA
PRESENTE.

Como parte de la formalización del "Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos" del Programa Caravanas de Salud en el estado de Tlaxcala, y de manera específica para los gastos de operación y aseguramiento de las Unidades Móviles correspondiente al ejercicio fiscal 2014, sírvase encontrar anexo un tanto en original del instrumento en comento, debidamente registrado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, por el monto que se describe en el cuadro siguiente:

DGPLADES-CARAVANAS-CECTR-TLAX-01/14	
Tlaxcala	\$ 6'710,907.12
No. de Registro	DGPLADES/028/2014

Lo anterior, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se de atención a los compromisos establecidos en el instrumento jurídico y sea publicado en el Órgano de Difusión Oficial de la Entidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO EN SALUD.


CARLOS GRACIA NAVA.

C.c.p. Lic. Emilio Rivas Cervantes.- Director General Adjunto de Caravanas de la Salud.- Presente.
Mtra. Ninfa Zulema Isidro Lara.- Coordinadora Administrativa en la DGPLADES.- Presente.
Lic. Floriberto Montiel Sosa.- Subdirector Jurídico de la Secretaría de Salud en el estado de Tlaxcala.- Presente.
Lic. Juan Fernando Dorantes Dávila.- Coordinador Estatal de Caravanas de la Salud en el estado de Tlaxcala.-Presente.

JERD/earm

Sección/Serie: 1C.10

Viaducto Miguel Alemán 806, Piso 7, Col. Nápoles.
C.P. 03810 Del. Benito Juárez, México, D.F.
Tel. (55) 52.56.02.52 y (55) 52.56.02.57

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Additionally, it is noted that regular audits are essential to identify any discrepancies or errors early on. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial statements and prevents any potential issues from escalating.

The second section focuses on the role of technology in modern accounting. It highlights how software solutions have streamlined various processes, from data entry to report generation. This not only saves time but also reduces the risk of human error.

However, it is also stressed that while technology is a powerful tool, it should not replace the expertise of a professional accountant. The human element is crucial for interpreting the data and providing strategic advice to the management.

In conclusion, the document serves as a comprehensive guide for anyone involved in financial management. It provides clear instructions and best practices to ensure that all financial activities are recorded and reported accurately and in a timely manner.

By following these guidelines, organizations can ensure that their financial records are reliable and that they are in full compliance with all relevant regulations and standards.

The following table provides a summary of the key points discussed in the document. It is intended to serve as a quick reference for all stakeholders involved in the financial reporting process.

Topic	Key Points
Record Keeping	Support all transactions with receipts/invoices; maintain accurate and up-to-date records.
Audits	Conduct regular audits to identify errors; ensure transparency and accountability.
Technology	Utilize accounting software to streamline processes; reduce human error.
Professional Expertise	Do not replace human judgment with technology; seek professional advice when needed.

For further information or assistance, please contact our accounting department. We are committed to providing the highest quality of service and ensuring that all our clients' financial needs are met.

Thank you for your attention and cooperation. We look forward to continuing our partnership with you.

Sincerely,
 [Signature]
 [Name]
 [Title]
 [Company Name]

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONTADOR PÚBLICO JORGE VALDÉS AGUILERA, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, DOCTOR JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas (actualmente Secretario de Planeación y Finanzas) y el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional Contra las Adicciones por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivead.



... ..

... ..

... ..

... ..

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, facciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Contador Público Jorge Valdés Aguilera, Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11, 31 y 32 Fracciones VIII. En Materia de Planeación; inciso a), b), d), h), i), y j), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento



Handwritten signatures and a stamp with the number 2 and an arrow pointing to the stamp.

CONFIDENTIAL

1955

1. The first part of the report...	2. The second part of the report...
3. The third part of the report...	4. The fourth part of the report...
5. The fifth part of the report...	6. The sixth part of the report...
7. The seventh part of the report...	8. The eighth part of the report...
9. The ninth part of the report...	10. The tenth part of the report...

11. The eleventh part of the report...	12. The twelfth part of the report...
13. The thirteenth part of the report...	14. The fourteenth part of the report...
15. The fifteenth part of the report...	16. The sixteenth part of the report...
17. The seventeenth part of the report...	18. The eighteenth part of the report...
19. The nineteenth part of the report...	20. The twentieth part of the report...

21. The twenty-first part of the report...	22. The twenty-second part of the report...
23. The twenty-third part of the report...	24. The twenty-fourth part of the report...
25. The twenty-fifth part of the report...	26. The twenty-sixth part of the report...
27. The twenty-seventh part of the report...	28. The twenty-eighth part of the report...
29. The twenty-ninth part of the report...	30. The thirtieth part of the report...

31. The thirty-first part of the report...	32. The thirty-second part of the report...
33. The thirty-third part of the report...	34. The thirty-fourth part of the report...
35. The thirty-fifth part of the report...	36. The thirty-sixth part of the report...
37. The thirty-seventh part of the report...	38. The thirty-eighth part of the report...
39. The thirty-ninth part of the report...	40. The fortieth part of the report...

41. The forty-first part of the report...	42. The forty-second part of the report...
43. The forty-third part of the report...	44. The forty-fourth part of the report...
45. The forty-fifth part of the report...	46. The forty-sixth part of the report...
47. The forty-seventh part of the report...	48. The forty-eighth part of the report...
49. The forty-ninth part of the report...	50. The fiftieth part of the report...

SIDSS



que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO"; y que por reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, realizada mediante Decreto número 177, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 5 de julio de dos mil trece, se cambió el nombramiento del titular de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD"; para quedar como; "Secretario de Planeación y Finanzas" del Estado de Tlaxcala, como se justifica con dicho nombramiento de fecha 6 de julio de dos mil trece, expedido por el Licenciado Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a favor de dicho funcionario público antes citado, mismo que se adjunta al presente Instrumento.

2. Que el Doctor Jesús Salvador Frago Bernal, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 23, 30 fracción I, XVI y XVII, 34 fracción IV, VI y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 18 fracción VI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Ignacio Picazo Norte Número 25, Colonia Centro del Municipio de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, Código Postal 90800.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación

DGPLADES

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

SIDSS

de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$ 6'710,907.12 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 12/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$ 6'710,907.12 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 12/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

SIDSS

recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen



SIDSS

para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA



SIDSS

SECRETARÍA a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del estado de Tlaxcala.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete **"LA ENTIDAD"** que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere **"LA SECRETARÍA"**, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- **"LA ENTIDAD"** adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, se obliga a:



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top and a checkmark below it.

SIDSS

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "**LA SECRETARÍA**", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "**LA ENTIDAD**", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "**LA ENTIDAD**" por parte de "**LA SECRETARÍA**" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "**LA ENTIDAD**", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "**LA SECRETARÍA**".

- IV. Informar a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

SIDSS

- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Tlaxcala, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por **"LA SECRETARÍA"**, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

SIDSS

jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a **"LA ENTIDAD"**, a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de **"EL ACUERDO MARCO"**.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD"**.
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

SIDSS

- X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las



[Handwritten signature and arrow pointing to the logo]

SIDSS

Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado:

Por "LA ENTIDAD" a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Por "LA SECRETARÍA" a los doce días del mes de marzo del año dos mil catorce.

**POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO
DEL SECTOR SALUD**

**POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**


DOCTOR EDUARDO GONZÁLEZ PIER


**CONTADOR PÚBLICO JORGE VALDÉS
AGUILERA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD**

**EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA**


**LICENCIADO CARLOS GRACIA
NAVA**


**DOCTOR JESÚS SALVADOR
FRAGOSO BERNAL**

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/028/2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

~~SIPSS~~

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$6,710,907.12	\$0.00	\$6,710,907.12
TOTAL	\$6,710,907.12	\$0.00	\$6,710,907.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPADES/028/2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDSS

ANEXO 2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				\$6,710,907.12									\$6,710,907.12
ACUMULADO				\$6,710,907.12									\$6,710,907.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGRIADES / 028 / 2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDSS

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 17 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 12 CARAVANAS		TOTAL
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$ 6,129,907.12
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$ 206,000.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$ 375,000.00
TOTAL		\$6,710,907.12

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPIADES/028/2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDSS



**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"
ANEXO 4**

Entidad Federativa: 1 3 Monto por concepto de gasto: 2

Nombre del Concepto de Gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Por-Cheque	Mot. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

17

18

Director de Administración

19

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

SIDSS

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Especifica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: **ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.**

2 de 2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGRADES/028/2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDSS

ANEXO 5

ESTADO DE TLAXCALA

CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES

VACUNACIÓN PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG
2	Vacuna antihepatitis B
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)
4	Vacuna triple viral SRP
5	Vacuna contra rotavirus
6	Vacuna anti-influenza
7	Vacuna DPT
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin
9	Vacuna conjugada contra neumococo
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano
11	Acciones preventivas para recién nacido
12	Acciones preventivas para menores de 5 años

ACCIONES PREVENTIVAS

13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
16	Vacuna antihepatitis B
17	Vacuna doble viral (SR)
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género

VACUNACIÓN ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

24	Vacuna antineumocócica para el adulto mayor
25	Vacuna anti influenza para el adulto mayor
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

27 Intervenciones de Salud Pública

SIDSS

ANEXO 5

ATENCIÓN AMBULATORIA CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR

28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriya y por deficiencia de vitamina b12
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina a
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

SIDSS

ANEXO 5

56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SSDIS

ANEXO 5

- 86 Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.
- 87 Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
- 88 Otras atenciones de medicina general
- 89 Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)
- 90 Método temporal de planificación familiar: preservativos
- 91 Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)
- 92 Atención prenatal en embarazo
- 93 Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
- 94 Atención del climaterio y menopausia
- 95 Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama
- 96 Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
- 97 Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
- 98 Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
- 99 Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
- 100 Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
- 101 Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
- 102 Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa
- 103 Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
- 104 Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor
- 105 Diagnóstico y tratamiento de marasmo
- 106 Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
- 107 Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
- 108 Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
- 109 Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
- 110 Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
- 111 Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
- 112 Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
- 113 Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis fármacorresistente
- 114 Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
- 115 Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
- 116 Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada
- 117 Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia
- 118 Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones seiscientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

SSDIS

1994-1995

ANEXO 5

119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	Diagnóstico y tratamiento de gota
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Parkinson
128	Rehabilitación de parálisis facial
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)

**102 Intervenciones
de Atención
Ambulatoria**

ODONTOLOGIA

130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)
131	Sellado de fasetas y fisuras dentales
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	Terapia pulpar
136	Extracción de Tercer Molar

**7
Intervenciones
Odontología**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

ANEXO 5

URGENCIAS

137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cétosico
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
148	Extracción de cuerpos extraños
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado

14 Intervenciones de Urgencias

HOSPITALIZACION

151	Atención del parto y puerperio fisiológico.
152	Atención del recién nacido.
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

4

Intervenciones Hospitalización



SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO EN SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
 CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPIADES/028/2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE April DE 20 14

TLAXCALA, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUBES	Nombres de la Unidad	Tipo de UMM y año	Fecha	Municipio	Nombre	Clave	Municipio en lista	Nombre Localidad	Población Objetivo	Personal	Horario de Atención	Red de Atención			
												Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)	CLUBES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre
TLSSA017756	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/015	Huamantla	Medaneros	290150007		ESPERRU SANTO	640	1 Medico (a) General 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias	TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/015	Huamantla	Medaneros	290150026		SAN MIGUEL LA PRESA	346			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/015	Huamantla	Medaneros	290150040		LA VIRGEN	98			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/015	Huamantla	Medaneros	290150002		ALPOTZONCA DE URA Y ORTEGA	961			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/015	Huamantla	Medaneros	290150038		LA SOLEDAD	210			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/015	Huamantla	Medaneros	290150015		SAN GABRIEL POPOCACTLA	1188			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/015	Huamantla	Medaneros	290150045		SAN JOSE ESCANDONA	46			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/023	Huamantla	Medaneros	290230023		SAN MIGUEL TLALE	197			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLMS900136	HQZ 1
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/023	Huamantla	Medaneros	290230014		SANTA CLARA ATOYAC	117			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLMS900136	HQZ 1
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/023	Huamantla	Medaneros	290230032		SAN MIGUEL AMALCO	1482			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLMS900136	HQZ 1
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/049	San Damián Texcoco	Medaneros	290490004		LUIS EVEREBERGA ALVAREZ	29			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLMS900136	HQZ 1
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/024	Perote	Perote	290240009		SANTA CATALINA APATLANKO	120			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/024	Perote	Perote	290240004		JESUS ACATITLA	943			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/024	Perote	Perote	290240005		SAN AMBROSIO TEXANTLA	887			TLSSA000635	VILLA MARGANO MATAMPOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017798	Caravana de la Salud Taxcala II	UMM-0, 2009	29/004	Huamantla	Medaneros	290040073		LA SOLEDAD LOMA DE COCTULA RANCHERIA	129			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	29/004	Huamantla	Medaneros	290040043		XABERO XALTITLA	67			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	29/004	Huamantla	Medaneros	290040028		SAN JOSE RILANKOH	203			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	29/004	Huamantla	Medaneros	290040007		LAZARO CARDENAS	389			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	29/004	Huamantla	Medaneros	290040006		LA GARTIA	291			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	29/004	Huamantla	Medaneros	290040003		SAN JOSE BUENAVISTA	245			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	29/004	Huamantla	Medaneros	290040010		MEXOPALMA	695			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	29/004	Huamantla	Medaneros	290040008		MESA REDONDA	255			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	29/004	Huamantla	Medaneros	290040009		MIAHUAPAN EL BAJO	106			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	29/004	Huamantla	Medaneros	290040052		COLLAZARETHI	96			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	29/013	Huamantla	Medaneros	290130113		SAN RAFAEL TEPILTLAXCO EL BAJO	61			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCTIOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA

SIDES

SECRETARÍA DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

TLXCALA, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
 No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.



CLUBES	Unidad de la SSMA	Tipo de UMM y Año	Clave	Módulos	Cifras	Módulos Localidad	Producción Cédulas	Personal	Atención de la Unidad Base	Part de Atención			
										CLUBES	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Empleadas Operativas)	
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29034	Tlaxco	290340042	EL MIRADOR	13			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTTLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29034	Tlaxco	290340010	LOS CAPULINES	110			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTTLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29034	Tlaxco	290340013	LA CIENEGA	274			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTTLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29034	Tlaxco	290340037	LA MAGDALENA SOLTEPEC	594			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTTLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29034	Tlaxco	290340041	LAG MIESAS (RANCHERIA)	227	1 Médico (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	09:00 Hrs./Domingo	TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTTLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29034	Tlaxco	290340044	RANCHERIA OJO DE AGUA	278			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTTLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29034	Tlaxco	290340059	LA ROSA	35			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTTLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29034	Tlaxco	290340113	SAN DIEGO QUINTANILLA	76			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTTLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29034	Tlaxco	290340063	EL LUCERO	63			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTTLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29034	Tlaxco	290340044	COL. DEL EL SABINAL	300			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTTLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017843	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29021	Nahuatzen de Mariano Añeta	290210017	COLONIA TEPUENTE	215			TLSSA002044	MAZAPPA	TLSSA001781	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA017744	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29021	Nahuatzen de Mariano Añeta	290210094	DOMINGO ARENAS (LA CALERA)	638			TLSSA002044	MAZAPPA	TLSSA001781	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA017744	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29020	Sanctum de Lázaro Chirivasa	290200055	NCP ALVARO OREGON	518			TLSSA002044	MAZAPPA	TLSSA001781	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA017744	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29040	Xalisco	290400037	COLONIA PUERTO ARTURO	187			TLSSA002044	MAZAPPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017744	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29040	Xalisco	290400005	LAS MIESAS (COLONIA)	204			TLSSA002044	MAZAPPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017744	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29019	Tepetitlan de Landrickal	290190041	EL ARENAL	216	1 Médico (a) 1 General Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Domingo	TLSSA002044	MAZAPPA	TLSSA001442	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017744	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29052	San José Tzacaco	290520012	SAN LUIS	51			TLSSA002044	MAZAPPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017744	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29031	Tehuacan de la Solidaridad	290310018	PLAN DE AYALA	480			TLSSA002044	MAZAPPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017744	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29031	Tehuacan de la Solidaridad	290310020	SAN IGNACIO MIERAS NEGAS	283			TLSSA002044	MAZAPPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS
TLSSA017744	Careena de la Salud Apizaco	UMM-0, 2009	29039	Xalisco	290390035	COL. VELASCO	898			TLSSA002044	MAZAPPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PEDERRAS

SIDIS

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
ANEXO 6
TLAXCALA, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUSES	Base de datos (DB3)		Municipio		Localidades en task		Producción Objetivo	Personal	Acronimo de la Unidad Móvil	Red de Atención		
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clase	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUSES	Nombre
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340084	TECOMALUCAN	602				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340094	COLONIA MAXIMO ROJAS XALOSTOC	753				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340080	SANTA MARÍA ZOTOLUCA	222				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340094	AMPLIACIÓN ZOTOLUCA	130				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340069	CAPILLA DE TEPEYAHUALCO	210				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340138	TITICHILCO	155	1 Médico (a) General 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Días		TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340158	NCPE LA HERBADERA	88				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340269	RANCHO CAMPO DAVID	54				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340038	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD-LA MARTÍNICA	247				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340078	SANTA FE	40				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340049	LA PEDREGOSA	105				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26034	Tlaxco	260340019	SAN ANTONIO CHAPULTEPEC	33				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	26005	Apizaco	260050023	CUARTA MANZANA	40				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2007	26003	Atlangatepec	260030031	VILLA DE LAS FLORES	381				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2007	26003	Atlangatepec	260030014	COLONIA BENITO JUÁREZ (TEZOYO)	473				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2007	26003	Atlangatepec	260030018	SANTIAGO VILLALTA	330				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2007	26003	Atlangatepec	260030027	COLONIA AGRÍCOLA SAN LUIS	142	1 Médico (a) General 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Días		TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2007	26003	Atlangatepec	260030011	SANTA MARÍA TEPETZALA	61				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2007	26038	Tzompantepec	260380006	XALTIANQUIRICO	884				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2007	26038	Tzompantepec	260380005	SAN MATEO INOPIHL	255				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2007	26009	Cuauamaco	260090004	ZACAMOLPA	265				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2007	26062	San José Itzacaco	260620000	COLONIA LA MESA	350				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2007	26005	Apizaco	260050000	COLONIA LA MESA	3,187				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS

Handwritten signature

SIDSS

TLAXCALA, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Base de datos (DGSIS)	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Dirección	Municipio		Código	Número Localidad	Población Objetivo	Personal	Horario de la Unidad Móvil	Red de Atención		Nombre
					Municipio	Nombre Localidad						Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007	26044	Zacateco		260440007	DOMINGO ARENAS	57			TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007	26025	San Pablo del Monte		260250008	APATENCO	80			TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007	26025	San Pablo del Monte		260250019	POPOZOTZI	67			TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007	26025	San Pablo del Monte		260250044	JUQUILITA	85			TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007	26025	San Pablo del Monte		260250044	EL RANCHO	90	1 Médico (a) General 1 Etiomatólogo (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hs. Diarias	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007	26041	Pajuelillo de Xicotencatl		260410003	SAN BUENA VENTURA	563			TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007	26041	Pajuelillo de Xicotencatl		260410004	LOS REYES TENANITLA	120			TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007	26032	Tetlahuaca		260320006	SANTA ANA PORTALES	701			TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007	26028	Tehuacan		260280004	CUAXINCA	514			TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007	26017	Miztacocho de José María Morelos		260170002	ATLAMAAC	46			TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala	Caravana por la Salud Tlaxcala	UMM-2, 2007						3,778	4				
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26006	Calpulalpan		260060024	NCPE GUSTAVO DIAZ ORDAZ	565			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26006	Calpulalpan		260060016	SAN MATEO ATICPAC	590			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26006	Calpulalpan		260060019	LA SOLEDAD	1107			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26006	Calpulalpan		260060028	SANTA ISABEL MIXTITLAN	109			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26006	Calpulalpan		260060038	LA VERITA	92			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26012	Exaltita		260120012	LA REFORMA	370	1 Médico (a) General 1 Etiomatólogo (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hs. Diarias	TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26012	Exaltita		260120005	LA CONSTANCIA	404			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26012	Exaltita		260120016	SAN JUAN MITEPEC	420			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26014	Hueyotlán		260140008	COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	874			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26014	Hueyotlán		260140026	EL CARMEN (LAS CARROZAS)	57			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26014	Hueyotlán		260140035	MCP SAN ANTONIO TECHALOTE	371			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26014	Hueyotlán		260140011	SAN ANDRÉS CUAXIMALA	306			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007	26014	Hueyotlán		260140017	SAN LORENZO TECHALOTE	340			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco	Caravana por la Salud Apizaco	UMM-2, 2007						5,671	4				

SIDSS

ANEXO 6

TLAXCALA, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUBES	Bases de datos (BDTS)	Horarios de la UMM	Tipo de UMM y sus	Clave	Municipio	Ciudad	Nombre Localidad	Población	Personal	Arrendo de la Unidad Médica	Red de Atención	
											Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29013	Huamantla	290130059	MCP SAN JOSÉ TEACALCO	243			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29013	Huamantla	290130129	SAN DIEGO XALPATLAHUAYA	150			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29013	Huamantla	290130002	COLONIA ALTAMIRA GUADALUPE	412			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29013	Huamantla	290130046	COLONIA EL VALLE	710			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29013	Huamantla	290130042	RANCHERÍA DE TORRES	318			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29013	Huamantla	290130077	COLONIA FRANCISCO VILLA TECOAC	804			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29013	Huamantla	290130071	RANCHERÍA LA LIMA	205	05:00 Hrs./Días		TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29013	Huamantla	290130084	COLONIA ACABILLADOS SAN MARTIN NOTARIO	350			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29037	Zitlalopec de Trinidad Sánchez Santos	290370002	COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA	1114			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29037	Zitlalopec de Trinidad Sánchez Santos	290370004	SAN JUAN BAUTISTA MIER	699			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29013	Huamantla	290130076	COLONIA FRANCISCO I. MADERO LA MESA (ARRIBA)	141			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I		UMM-2, 2007	29037	Zitlalopec de Trinidad Sánchez Santos	290370006	TLAXCALITA DE JUAREZ	363			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla II		UMM-2, 2007					1,597	4			
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29008	Cuapactla	290080033	COLONIA DEL VALLE	140			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29008	Cuapactla	290080007	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	592			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29008	Cuapactla	290080010	COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO	308			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29008	Cuapactla	290080025	SANTA BEATRIZ LA NUEVA	324			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29008	Cuapactla	290080011	PLAN DE AYALA	501			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29007	El Carmen Tepequilla	290070005	COLONIA VICENTE GUERRERO	286		05:00 Hrs./Días	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29007	El Carmen Tepequilla	290070003	OCOTLAN TEMALACAYUCAN	97			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29030	Tehuacan	290300017	CORTEZO	60			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29030	Tehuacan	290300002	LOS ANELES (ACOLCO)	300			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29030	Tehuacan	290300035	EL RINCÓN (RANCHERÍA)	83			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007	29030	Tehuacan	290300066	RANCHO GUADALUPE	29			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II		UMM-2, 2007					2,730	4			

SIDSS

CLUES	Base de datos (BDS)	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre	Localidad	Municipios	Población	Prevalencia	Atención de la Unidad Móvil	Red de Atención		Urgencia de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
				Clave	Nombre Localidad								CLUES	Nombre		
TLSSA017650	Caravana por la Salud Apizaco	II	UMM-3, 2009	29034	Tlaxco	290340117	MAGUEY CEMZO		151				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS	Hombre	
TLSSA017650	Caravana por la Salud Apizaco	II	UMM-3, 2009	29034	Tlaxco	290340210	LOS LAURELES		45				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS	Hombre	
TLSSA017650	Caravana de la Salud Apizaco	II	UMM-3, 2009	29034	Tlaxco	290340077	SAN PEDRO LA CUEVA		244				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS	Hombre	
TLSSA017650	Caravana por la Salud Apizaco	II	UMM-3, 2009	29046	Emiliano Zapata	290460020	RANCHO TRES RIOS		17	1 Módulo (a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	8800 Hrs./Días		TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS	Hombre	
TLSSA017650	Caravana por la Salud Apizaco	II	UMM-3, 2009	29046	Emiliano Zapata	290460002	AHUITLA		28				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS	Hombre	
TLSSA017650	Caravana por la Salud Apizaco	II	UMM-3, 2009	29046	Emiliano Zapata	290460006	EL CIPRÉS		16				TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS	Hombre	
TLSSA017650	Caravana por la Salud Apizaco	II	UMM-3, 2009	29004	Atlixayuca	290040052	COLONIA NAZARETH		96				TLSSA017663	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	Hombre	
TLSSA017650	Caravana de la Salud Apizaco	II	UMM-3, 2009	29007	El Carmen Tequesquillo	290070008	BIARRIO DE GUADALUPE		187				TLSSA017663	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	Hombre	
TLSSA017650			29034	Tlaxco*	290340090	290340090	SANTA MARIA ZOTOLUCA*		202							
TLSSA017650			29034	Tlaxco*	290340046	290340046	LA PEDREGOSA*		165							
TLSSA017650			29034	Tlaxco*	290340136	290340136	TITICHILCO*		165							
TLSSA017650			29034	Tlaxco*	290340094	290340094	COLONIA MÁXIMO ROJAS XALOSTOC*		763							
TLSSA017650			29034	Tlaxco*	290340084	290340084	TECOMALUCAN*		602							
TLSSA017650			29034	Tlaxco*	290340015	290340015	LA CENEGA*		274							
TLSSA017650			29034	Tlaxco*	290340037	290340037	LA MAGDALENA SOLTEPEC*		564							
TLSSA017650			29004	Atlixayuca	290040006	290040006	LA GARITA*		291							
TLSSA017650			29004	Atlixayuca	290040007	290040007	LÁZARO CÁRDENAS*		389							
TLSSA017650			29004	Atlixayuca	290040073	290040073	LA SOLEDAD LOMA DE OCOTLA (RANCHERÍA)		129							
TLSSA017650			29004	Atlixayuca	290040008	290040008	MESA REDONDA*		225							
TLSSA017650			29004	Atlixayuca	290040010	290040010	MEZOPALLA		606							
TLSSA017660	Caravana por la Salud Apizaco	II	UMM-3, 2009	764					764							

Handwritten signature and arrow pointing to the right.

Handwritten signature.

SIDSS

TLAXCALA, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

ANEXO 6

CLUBES	Base de datos (DGS)	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clase	Municipios		Divis	Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Arrendo de la Unidad Médica	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
					Nombre	Herabos		Nombre Localidad	Nombre				CLUBES	Nombre	CLUBES	Nombre
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29048	La Magdalena Tlaxcaluco	29048	COL SATELITE	42	1 Médico (a) General	TLSSA01142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA						
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29015	Municipio de Mariano Matamoros	29015	SAN MARCOS JILOTEPEC	553	1 Estomatólogo (a)	TLSSA01142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA						
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29012	España	29012	FRANCISCO I. MADERO EL NIELO	72	1 Enfermera (a)	TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN						
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29012	España	29012	SAN MIGUEL EL PINON	209	1 Promotor (a) de la Salud	TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN						
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29003	Ahuacatltepec	29003	CERRO DE LAS FLORES	47		TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN						
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29015	Municipio de Mariano Matamoros*	29015	ESPÍRITU SANTO*	640									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29015	Municipio de Mariano Matamoros*	29015	ALPOTZONGA DE UBA Y ORTEGA*	961									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29015	Municipio de Mariano Matamoros*	29015	SANTA ROSA DE LIMA*	379									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29002	San José Teacalco*	29002	EL ENCINAL DOS DE MAYO*	130									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29031	Tierra de la Solidaridad*	29031	SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS*	283									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29021	Sananampiqui de Mariano Arista*	29021	DOMINGO ADEMAS (LA CALERA)*	539									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29021	Sananampiqui de Mariano Arista*	29021	COLONIA TERPENTE	215									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29003	Ahuacatltepec*	29003	COLONIA BENTO JUÁREZ (TEZOYO)*	473									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29003	Ahuacatltepec*	29003	SANTIAGO VILLALTA*	330									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29003	Ahuacatltepec*	29003	COLONIA AGRÍCOLA SAN LUIS*	142									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29003	Ahuacatltepec*	29003	SANTA MARIA TEPETZALA*	61									
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multiruta Tlaxcala IV	UUM-3, 2009	29029	Nativitas*	29029	SAN MIGUEL ANÁLCO*	1482									
12		12	12		24	127	46,144	42	4	4	4	4	4	4	4	4

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/028/2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDSS



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Tlaxcala

Trimestre: _____ 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES	
Hombres	Mujeres
Rango de Edad	
70 y más	
	65 a 69
	60 a 64
	55 a 59
	50 a 54
	45 a 49
	40 a 44
	35 a 39
	30 a 34
	25 a 29
	20 a 24
	15 a 19
	10 a 14
	5 a 9
	2 a 4 años
	1 año
	< de 1 año
TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Secretaría de Salud v el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

SIDSS

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

N°	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
1	N° de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	N° de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	N° de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	N° de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	N° de Niños con Desnutrición severa					
1.2	N° de Niños Recuperados de desnutrición.					
2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA'S EN EL PERIODO.						
N°	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA'S EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
2.1	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	N° de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA'S EN EL PERIODO.						
N°	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA'S EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
3.1.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	N° de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

SIDSS

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

N°	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
5.1	N° Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	N° total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	N° total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	N° total de detecciones de Diabetes mellitus					
N°	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
6.1	N° Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	N° total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	N° total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	N° total de detecciones de Hipertensión Arterial					
N°	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
7.1	N° total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	N° total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	N° total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	N° total de detecciones de Obesidad					
N°	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
8.1	N° total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	N° total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	N° total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	N° total de detecciones de Dislipidemia					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

SIDSS

**Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM)
Sistema de Información en Salud (SIS 2014)**

N°	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CÁNCER CERVICO UTERINO Y CÁNCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
9.1	N° total de Citologías vaginal					
9.2	N° total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	N° total Casos de Cáncer Cervico Uterino					
9.4	N° total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	N° total de Casos de Cáncer de Mama					
11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO						
N°		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
10.1	N° de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	N° Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO						
N°		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
11.1	No. De Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. De Puerperas aceptantes de Planificación Familiar					
13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO						
N°		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
12.1	N° de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					
N°	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:					

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES / 028 / 2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDSS

ANEXO 8

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

SIDSS

ANEXO 8

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

SIDSS

ANEXO 8

37101*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEROS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

***PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPIADES/028/2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDES

PROGRAMA DE CARAYANAS DE LA SALUD
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	8	\$ 426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	8	\$ 596,114.72
							\$ 1,022,547.52

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 653,430.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 545,431.48
							\$ 1,198,862.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 272,715.74
							\$ 599,431.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	9.5	\$ 1,007,182.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 653,430.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 545,431.48
							\$ 2,206,044.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	9.5	\$ 503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 272,715.74
							\$ 1,103,022.20

\$ 6,129,907.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones seiscientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Carayanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPIADES / 028 / 2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDSS

ANEXO 10
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre					
			Autorizado (5)	% Modificado (7)	% Ejercido (9)	Acumulado (11)	% (12)	
1000	Unidades médicas móviles operando							
3000								
TOTAL (13)								

FIRMA _____ FIRMA _____ FIRMA _____

COORDINADOR(A) ESTATAL DE CARAVANAS **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)** **SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/028/2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDSS

ANEXO 11

Secretaría de Salud
Programa Caravanas de la Salud
Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma

Firma

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE) SECRETARÍA DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE) SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES / 028 / 2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDSS

ANEXO 12

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA

FECHA DE VISITA: JULIO-DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

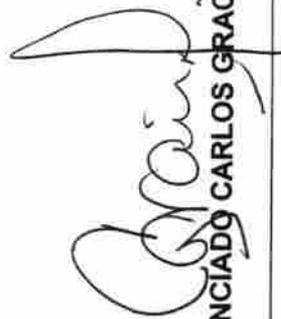
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES / 028 / 2014

MÉXICO, D.F., A 30 DE Abril DE 20 14

SIDSS

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12.

<p>POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p>  <p>DOCTOR EDUARDO GONZÁLEZ PIER</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS</p>  <p>CONTADOR PÚBLICO JORGE VALDÉS AGUILERA</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>  <p>LICIENCIADO CARLOS GRACIA NAVA</p>	<p>EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA</p>  <p>DOCTOR JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL</p>

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,710,907.12 (Seis millones setecientos diez mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CENTRO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

PROCESO DE CONTROL DGPLAPES/028/2014

MÉ D, J.F., A 30 DE Abril DE 20 14

~~SIDSS~~